



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0188/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0490

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2022

GERARDO CARO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/03 de fecha 12 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. CUMBRES DEL MANZANO, Guachochi, D-08-027-CUM-012/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 329.541 Metros cúbicos rollo	32	1	32	24963014	24963045
P.P. CUMBRES DEL MANZANO, Guachochi, D-08-027-CUM-012/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 82.265 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24963046	24963053
P.P. CUMBRES DEL MANZANO, Guachochi, D-08-027-CUM-012/17, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 113.345 Metros cúbicos rollo	11	1	11	24963054	24963064

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

15/02/2022
Gerardo Caro





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0188/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0490

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17 Relación de remisiones forestales expedidas				
No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
23865909	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.120	M3R	
23865910	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.124	M3R	
23865911	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.421	M3R	
23865912	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.451	M3R	
23865913	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.221	M3R	
23865914	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	11.172	M3R	
23865915	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.144	M3R	
23865916	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.114	M3R	
23865917	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.033	M3R	
23865918	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.120	M3R	
23865919	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.324	M3R	
23865920	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.324	M3	
23865921	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	0.000	M3	CANCELADA POR MAL LLENADO
23865922	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.752	M3	
23865923	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.247	M3	
23865924	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.874	M3	
23865925	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.425	M3	
23865926	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.115	M3	
23865927	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.120	M3	
TOTAL		196.236	M3R	

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Camen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

17 Relación de remisiones forestales expedidas				
No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
23865929	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.894	M3R	
23865930	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.115	M3R	
23865931	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.205	M3R	
23865932	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.456	M3R	
23865933	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	11.369	M3R	
23865934	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	0.000	M3R	CANCELADA POR MAL LLENADO
23865935	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.221	M3R	
23865936	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.510	M3R	
23865937	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	0.000	M3R	CANCELADA POR MAL LLENADO
23865938	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	13.122	M3R	
23865939	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	13.503	M3R	
23865940	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	13.120	M3	
23865941	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	12.978	M3	
23865942	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	11.113	M3	
23865943	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	11.118	M3	
23865944	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	12.125	M3	
23865945	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	13.424	M3	
23865946	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	13.359	M3	
23865947	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. DELGADOS)	10.210	M3	
TOTAL		207.962	M3R	



